## PROYECTO ESCOLAR SALUDABLE

**CURSO 2023-2024** 









## PROYECTO ESCOLAR SALUDABLE

La escasa actividad física y los hábitos poco saludables que se observan durante la infancia y la juventud no sólo son peligrosos para la salud, sino que conllevan una baja forma física y una menor autoestima, que en edad escolar pueden derivar en un menor rendimiento académico y finalmente en el abandono educativo temprano.

Por ello, junto con la práctica regular de actividad física, debemos incorporar como hábitos saludables, entre otros: la alimentación equilibrada, la higiene personal y postural, pautas para la realización de actividad física saludable, nociones de primeros auxilios ante accidentes producidos durante la práctica de actividad físico-deportiva, la prevención en el consumo de sustancias adictivas, etc., que permitan construir unos cimientos lo suficientemente adecuados como para llegar a la vida adulta sanos y poder disfrutar de una vida plena.

Por estas razones planteamos que el PES, forme parte de nuestro centro en el claustro extraordinario del día 10/10/23, siendo la votación favorable con más del 70% de votos positivos.

Entre sus objetivos se contempla:

- a) Fomentar la educación en materia de salud.
- b) Impulsar la promoción de conductas saludables.
- c) Incrementar en el alumnado las oportunidades de realizar actividades físicodeportivas, antes, durante y después de la jornada escolar.
- d) Impulsar la implicación y participación del profesorado, familias y miembros de la comunidad educativa.
- e) Lograr que los escolares sean capaces de cambiar y/o adquirir hábitos y estilos de vida saludables que perduren en el tiempo.

Todos ellos muy importantes para el **desarrollo pleno de nuestro** alumnado.

El Proyecto Escolar Saludable que se ha presentado se ha elaborado para el curso 2023/2024.

En el Proyecto Escolar Saludable los centros deberán incluir **diez programas**. En algunos de ellos, la Administración será quien plantee las actividades y/o propuestas de actuación a desarrollar y, en otros, serán los propios centros quienes planifiquen y desarrollen las mismas:





- Programa I: Educación Deportiva.
- Programa II: Descansos activos.
- Programa III: Evaluación de la condición física y hábitos saludables
- Programa IV: Desplazamiento activo al centro.
- Programa V: Deporte en familia
- Programa VI: Hábitos saludables
- Programa VII: Recreos con actividad físico-deportiva organizada
- Programa VIII: Actividades físico-deportivas complementarias
- Programa IX: Actividades físico-deportivas extracurriculares.
- Programa X: Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)

Se establecerá un **plan de formación** dirigido a los centros educativos cuyos Proyectos Escolares Saludables sean seleccionados, con la finalidad de lograr una actuación sistemática y de calidad en las intervenciones a realizar, pues solo de esta forma será posible lograr cambios en los hábitos de los escolares en materia de actividad física, deporte y salud que sean perdurables en el tiempo.

El plan de formación se desarrollará a lo largo de los tres cursos durante los cuales el centro educativo esté llevando a cabo su proyecto.

La **cuantía económica** a conceder a cada uno de los cincuenta nuevos centros docentes seleccionados será de 1.500 euros. 1000 el siguiente curso y 500 el último.

Al votar en positivo nos comprometemos a la adquisición de los siguientes **compromisos**:

- 1. Mantener dicho proyecto un mínimo de tres cursos escolares consecutivos.
- 2. Incluir su desarrollo como objetivo y contenido en el proyecto educativo, en la Programación General Anual y en la Memoria Anual del Centro a partir del curso 2023/2024.
- 3. Constituir el Consejo Saludable de Centro. Director, coordinador del PES (docente con destino definitivo en el centro), y las personas (docentes o no) encargadas de los diferentes programas.
- 4. Elaborar una memoria anual.
- 5. Participar de las actividades de formación que de forma específica se desarrollen dentro de la Red.





- 6. Desarrollar aquellos programas a incluir en los Proyectos, impulsados desde la Dirección General competente en materia de deportes, de acuerdo a las características establecidas en los mismos.
- 7. Informar a las familias, al comienzo del curso, sobre el proyecto a desarrollar.
- 8. Colaborar con las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos.

Por lo anterior expuesto y a la espera de la resolución de la solicitud de adscripción al programa, hacemos constar nuestra participación y el compromiso de programación y puesta en marcha.

Se adjunta el proyecto de nuestro centro "ESPECIALMENTE SALUDABLES".

Tel: 949 232 049